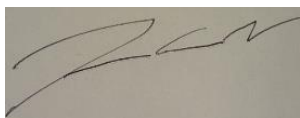


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias extraprocesales (amparo de pobreza), para requerir nuevamente al apoderado de oficio designado. diciembre 11 de 2023.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00260 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO DE OFICIO

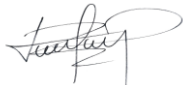
REQUIERASE al abogado **LUIS AUDELO PORTILLO ANDRADE**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de apoderado de oficio designado al señor **LUIS ABELARDO MUÑOZ LOPEZ** dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 206 fijado el 19 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb538d9f8043010efcbc37546d5180d6213a9e3406f1691ccf6701aac6213a4**

Documento generado en 18/12/2023 04:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>